## ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

RM

REUNION AD HOC DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES 2 de octubre de 1991 Washington, D.C. OEA/Ser.F/V.1 MRE/RES. 2/91 8 octubre 1991 Original: español

MRE/RES. 2/91

APOYO A LA DEMOCRACIA EN HAITI

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES EN REUNION AD HOC,

## VISTOS:

La resolución MRE/RES. 1/91 "Apoyo al Gobierno Democrático de Haití", el Informe de la Misión designada en su párrafo dispositivo 2, y la solicitud del Presidente de la República de Haití, Jean-Bertrand Aristide, contenida en su carta al Secretario General del 7 de octubre de 1991 (MRE/doc.3/91), y

## CONSIDERANDO:

Que la crisis que vive Haití se ha agravado y que en consecuencia es necesario adoptar medidas adicionales conforme a lo acordado en el párrafo 10 de la resolución MRE/RES. 1/91, y

La solicitud del Presidente Jean-Bertrand Aristide para que la Organización, por intermedio de una misión de carácter civil, se haga presente en Haití a fin de contribuir a la solución de la crisis por la que atraviesa ese país,

## RESUELVEN:

Ι

- l. Reiterar la resolución MRE/RES. 1/91 "Apoyo al Gobierno Democrático de Haití", especialmente en lo que se refiere a la restitución del Presidente Jean-Bertrand Aristide al ejercicio de su legítima autoridad y a la necesidad de restablecer el orden constitucional. Mantener, igualmente, las medidas adoptadas en dicha resolución.
- 2. Condenar enérgicamente el uso de la violencia y la coerción militar y la decisión de reemplazar ilegalmente al Presidente constitucional Jean-Bertrand Aristide.
- 3. Manifestar que no será aceptado ningún gobierno que resulte de esta situación ilegal y, en consecuencia, declarar que no se aceptará a ningún representante del mismo.

4. Exhortar a los Estados miembros a que en forma inmediata procedan al congelamiento de los activos del Estado haitiano y apliquen un embargo comercial a Haití, salvo excepciones de carácter humanitario. Toda asistencia humanitaria deberá ser canalizada a través de organismos internacionales u organismos no gubernamentales.

II

- 1. Atender la solicitud formulada por el Presidente Jean-Bertrand Aristide, creando una misión de carácter civil para el restablecimiento y fortalecimiento de la democracia constitucional en Haití (OEA-DEMOC), la cual deberá trasladarse a ese país con el fin de facilitar el restablecimiento y fortalecimiento de las instituciones democráticas, la plena vigencia de la Constitución y el respeto a los derechos humanos de todos los haitianos, y apoyar la administración de justicia y el funcionamiento apropiado de todas las instituciones que hacen posible alcanzar estos objetivos. Esta misión deberá contar con las garantías indispensables para la seguridad de sus integrantes.
- 2. Encargar al Secretario General la organización de OEA-DEMOC y financiarla a través de la constitución de un Fondo Especial. Exhortar a los Estados miembros, a los Observadores Permanentes y a la comunidad internacional a hacer urgentes aportes y contribuciones para el cumplimiento de esta Misión.

III

- 1. Encargar al Secretario General que mantenga informados a los Ministros de Relaciones Exteriores por medio del Consejo Permanente sobre la efectividad de las medidas adoptadas para que determinen, de ser necesario, ulteriores medidas.
- 2. Encargar al Secretario General, asimismo, que informe sobre las actividades de la misión OEA-DEMOC.
- 3. Encargar al Secretario General que mantenga abiertos los canales de comunicación con instituciones políticas democráticamente constituidas y con otros sectores de Haití, para propiciar un diálogo con miras a asegurar las formas y garantías que hagan posible el retorno del Presidente Jean-Bertrand Aristide a sus funciones.
- 4. Comunicar la presente resolución a la Organización de las Naciones Unidas y solicitar a sus Estados miembros que adopten las mismas medidas convenidas por los países americanos.

2205w